



**INSTRUCTIVO VRA N° 001/2021**

**MAT: Buenas Prácticas Docentes, Primer Semestre 2021.**

**Antofagasta, 04 de enero de 2021**

**VISTOS:**

1. Instructivo VRA N° 014/2020, sobre programación de actividades docentes durante el primer semestre 2020;
2. Las atribuciones establecidas en el decreto N°562/91 de fecha 08 de agosto de 1991;
3. Lo dispuesto en Decreto N° 15/2017, de fecha 10 de marzo de 2017;

**INSTRUYO:**

Según lo indicado en Instructivo VRA N°018/2020, las actividades presenciales en ambas sedes de nuestra universidad serán 100% on-line durante el Primer Semestre 2021.

Para las actividades académicas de ese semestre, se establecen los siguientes lineamientos:

1. Cada docente debe disponer en la plataforma de gestión del aprendizaje, Campus Virtual (Moodle) la siguiente información:
  - a) Programa de la asignatura
  - b) Fechas, cantidad y tipo de evaluaciones que se realizarán durante el semestre, acorde a la asignatura y a sus resultados de aprendizaje. Es fundamental que, dentro de lo posible se respeten las fechas establecidas. Cualquier cambio debe ser comunicado con la debida antelación al grupo de estudiantes y a la Jefatura de Carrera.
2. Se debe verificar que las notas parciales de las evaluaciones realizadas a la fecha estén incorporadas en el sistema BAINI a los 15 días de haberla realizado, que es lo que indica el Reglamento de Docencia Pregrado.
3. Las unidades académicas deben verificar si las clases se están desarrollando en el tiempo establecido que es entre 45 a 60 min como máximo. Cada docente de asignatura ha consensado un horario para implementar estas clases con su Encargado/a Docente o Secretario/a Docente, por lo que debe ser respetado, tal y como se hace con las clases presenciales en semestre regular.
4. Verificar que las clases sincrónicas están siendo grabadas y que todo el material que se expone, esté disponible para los estudiantes. Las grabaciones de las clases deben subirlas a un repositorio que el profesor o la unidad académica determine, con un plazo máximo de dos días, una vez realizada la clase.



# Universidad Católica del Norte

## Vicerrectoría Académica

5. Se debe realizar una evaluación de la carga académica actual, la que no debe ser superior a la que corresponde a una modalidad presencial.
6. Se deben identificar los Resultados de Aprendizajes Prioritarios para obtener las competencias deseadas por asignatura, de manera tal que, el desarrollo de ellas, sean consistentes con las temáticas definidas como claves a desarrollar durante el semestre. Se solicita que el material complementario entregado a los estudiantes, apunte al cumplimiento de los resultados de Aprendizajes, que han sido considerados prioritarios abordar en este semestre.
7. Considerando realidades y contextos sociales de nuestros estudiantes, es que se solicita considerar y dar las facilidades cuando el/la estudiante manifieste que por conectividad no puede encender la cámara.
8. Si el tiempo destinado para clases sincrónica no es suficiente para abordar las materias seleccionadas en este semestre, se sugiere que realicen clases asincrónicas, donde pueden enviar material complementario, por ejemplo, videos, tutoriales, cuestionarios, etc. que puedan revisar posteriormente.
9. El/la docente debe considerar la probabilidad de que existan problemas de conexión con algunos/as estudiantes, ya sea por el lugar donde se encuentran o por otras razones, por lo que se les solicita tener mayor flexibilidad en el inicio de clases (dejar unos minutos para chequear problemas técnicos) o en una evaluación, entre otros aspectos. Considerar que los sistemas computacionales, así como la conexión a internet, son vulnerables a fallas, se solicita que cada unidad genere un protocolo de aviso al docente cuando el estudiante no pueda ingresar o finalizar una evaluación, producto de dichas fallas.
10. La asistencia a las sesiones sincrónicas puede verse interrumpida, dada a la situación de crisis sanitaria que estamos viviendo, situación que no debe influir en la aprobación o reprobación de la asignatura. No obstante, cada estudiante debe informar a su Jefe o Jefa de Carrera las inasistencias a **evaluaciones** para que usted como docente conozca los motivos y pueda tener un registro, aplicando el Reglamento de Docencia de Pregrado cuando corresponda.
11. Como docente usted debe fijar un horario semanal, fuera del horario de clases sincrónicas, para resolver consultas de sus estudiantes, instancia que denominaremos Hora de Atención Remota. Es deseable que esta instancia se desarrolle durante al menos 30 minutos a la semana.
12. Es necesario que cuando usted se comuniquen con sus estudiantes de forma asincrónica, lo haga a través de los canales oficiales de nuestra Universidad: vía correo UCN o Campus Virtual.
13. Le instamos a educar a sus estudiantes en el respeto de los tiempos y horarios establecidos, generando espacios de autocuidado mutuo: docentes, estudiantes y ayudantes o tutores, en caso que los tenga.



# Universidad Católica del Norte

## Vicerrectoría Académica

14. Las actividades de evaluación deben realizarse a través de cualquier medio confiable y estable, que garantice, en la medida de las posibilidades técnicas disponibles, su desarrollo oportuno y seguro. Corresponderá a cada docente cautelar que los instrumentos de evaluación estén disponibles en un medio que reúna tales características.
15. Considerando que el primer semestre 2021 seguirá bajo condiciones extraordinarias, le recomendamos realizar al menos tres evaluaciones y nivelar las ponderaciones de éstas, de tal forma que las materias desarrolladas sean distribuidas de manera equitativa, a lo largo del semestre.
16. En cuanto a la Nota de Aprobación, es la que se indica en el Reglamento de Docencia de Pregrado: un 4.0 como promedio de todas las ponderaciones de la asignatura. Estudiantes con nota entre 3.4 y 3.9 tienen derecho a examen recuperativo en la semana antes señalada. Si por alguna situación especial o por el carácter de la asignatura ésta debe evaluarse en otra modalidad a la habitual, el/la docente debe indicarlo al inicio del semestre en la plataforma Campus Virtual, así como las fechas de las evaluaciones parciales.
17. Cada docente debe velar que durante el semestre sus estudiantes demuestren los resultados de aprendizaje definidos en la asignatura, lo que debe ser coherente con la calificación que obtengan. La calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje debe ser entendida de forma holística, se va construyendo clase a clase, sesión a sesión y no sólo en una evaluación.
18. Si el/la docente tiene un imprevisto que le dificulte realizar una sesión/clase sincrónica, debe informar oportunamente a sus estudiantes, así como también la fecha de recuperación de ésta.
19. El cuerpo docente debe procurar mantener una comunicación fluida con sus estudiantes, observando la formalidad, el decoro y el respeto debidos en los procesos de enseñanza – aprendizaje, situación que también aplica para los/las estudiantes.
20. Los/las docentes deberán mantener una permanente supervisión de los grupos a los que impartan docencia, debiendo comunicar de forma oportuna a Jefatura de Carrera toda información que detecten en torno a factores que dificulten el aprendizaje o a situaciones particulares de los/las estudiantes, en función de proveer, al más breve plazo, una solución, una medida de mitigación o acompañamiento, según corresponda.
21. La asistencia a aquellas asignaturas que contemplen sesiones de laboratorios, y que puedan realizarse igualmente on-line, debe ser de 100% con flexibilidad en casos muy específicos de acuerdo al artículo N°. 39 del Reglamento de Docencia de Pregrado.
22. En la medida que las condiciones sanitarias lo permitan, las actividades prácticas, como laboratorio serán implementadas en acuerdo con cada unidad académica. La Vicerrectoría Académica estará evaluando permanentemente la factibilidad de realizar estas actividades de manera segura. Se comunicará oportunamente a las unidades académicas la decisión de poner en marcha estas actividades.



# Universidad Católica del Norte

## Vicerrectoría Académica

- 23.** De acuerdo a las condiciones sanitarias presentes en Antofagasta y Coquimbo al inicio del primer semestre 2021, la Vicerrectoría Académica habilitará algunas salas de clases en ambas sedes, de manera tal que los/las académicos/as puedan realizar sus actividades docentes en ellas. Esto implicará que estas actividades puedan ser transmitidas en vivo a todo el curso desde la sala de clase, permitiendo además un aforo limitado de algunos estudiantes en forma voluntaria. Llamaremos a esta forma mixta de docencia como **“Modalidad Híbrida”**.

En conjunto con las Unidades Académicas, la Vicerrectoría Académica determinará que actividades docentes se dictarán en la **modalidad híbrida**.

- 24. La reprobación de asignaturas, el primer semestre 2021, será considerada como oportunidad.**

**Raúl Jiménez Alarcón**  
Vicerrector Académico

c.c.:  
Secretaría General  
Vicerrectoría de Sede  
Secretaría Docente Estudiantil de Sede  
Decanos  
Directores de Escuelas y Departamentos  
Secretarios docentes y Académicos  
DGPRE  
DGE  
Directora UCN Virtual  
BAINI  
CIMET Antofagasta/ Coquimbo  
Biblioteca  
Archivo